



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/7661/2018

Código Documento
INT12I03AU

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5N3Y366F6Y2F6L4H0KVD



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Por Decreto de 26 de julio de 2018 se aprobó el expediente de modificación de crédito 24/2018, por transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto.

Se ha advertido en el mismo determinados errores materiales, por haberse omitido la minoración de la aplicación presupuestaria 13/15103/76209 en un importe de 3.277,71 € así como por error en la minoración de la aplicación 36/16003/65000.

Comprobado que se trata de errores materiales o de hecho, no modificándose en ningún caso el importe de las transferencias aprobadas y considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas podrán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

Por medio del presente

ACUERDO

Primero.-Corregir los errores materiales advertidos en el Decreto de 26 de julio de 2018 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos 24/2018 de acuerdo con lo siguiente:

-Donde dice

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
36/16003/65000	MEJORA SANEAM. Y DEPUR. AGUAS RESIDUALES	-103.277,71	128.376,70

-Debe decir

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
36/16003/65000	MEJORA SANEAM. Y DEPUR. AGUAS RESIDUALES	-100.000,00	131.654,41
13/15103/76209	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2015	-3.277,71	149.058,04

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir la corrección aprobada en la modificación de crédito 24/2018 das en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.